



¿POR QUÉ LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE EMITEN BOLETAS DE HONORARIOS DEBEN COTIZAR?





Cotizar permite a las personas trabajadoras estar protegidas por el sistema de seguridad social, accediendo a diversas coberturas ante contingencias que afecten su capacidad de generar ingresos o su bienestar, como vejez, enfermedad, invalidez, accidentes laborales, maternidad y fallecimiento.

Estas coberturas se financian mediante cotizaciones y buscan garantizar un mínimo de protección económica y social. De esta forma, quienes emiten boletas de honorarios y cotizan a través de la Operación Renta acceden a los mismos derechos que las contratadas como dependientes.

En resumen, la obligación de cotizar busca igualar derechos y protección social entre trabajadores dependientes e independientes.

LOS BENEFICIOS DE COTIZAR SON:



SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS): financia pensiones en caso de invalidez y fallecimiento de la persona trabajadora.



SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (ATEP): Entrega prestaciones preventivas, atención médica gratuita, rehabilitación, licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral, además de indemnizaciones y pensiones de invalidez y sobrevivencia.



LEY SANNA: Otorga licencia médica y subsidios para el cuidado de hijos e hijas menores de edad con enfermedades graves.



SALUD: Acceso a atención médica ambulatoria y hospitalaria, licencia médica, subsidios de incapacidad laboral, subsidio prenatal, postnatal parental.



PENSIONES DE VEJEZ Y DERECHO A CUOTA MORTUORIA.



ASIGNACIONES FAMILIARES Y MATERNALES.

